



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## RESOLUCION No. 1491 de 2013

23 AGO. 2013

“Por la cual se modifica la Resolución 1439 del 12 de Agosto de 2013”

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren las normas legales vigentes y en especial los Decretos 469 de 2009, 006 de 2012 y 276 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1079 del 18 de Junio de 2013, se establecieron las directrices y los procedimientos para la conformación del Banco de Oferentes con el fin de contratar el servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares en el año lectivo 2014.

Que el cronograma del proceso para la conformación del Banco de Oferentes 2014, establecido en artículo 4° de la citada Resolución fue modificado a través de las Resoluciones 1391 y 1439 de 2013, en consideración al número de propuestas radicadas para participar en el proceso y cuyos requisitos mínimos debían ser verificados detalladamente por la Secretaría.

Que una vez verificados los documentos de las propuestas se procedió a la publicación de los establecimientos educativos admitidos, no admitidos que debían subsanar y no admitidos por hallarse en UPZ No Deficitaria;

Que dentro del cronograma del proceso, se fijó como fecha para la presentación de los documentos destinados a subsanar los motivos de la no admisión del 15 al 21 de Agosto de 2013, plazo dentro del cual 108 establecimientos presentaron documentación con tal propósito;

Que la revisión de dicha documentación ha conllevado el análisis detallado de cada uno de los documentos, implicando que el término otorgado dentro del cronograma para la revisión de los mismos sea muy corto; así las cosas, es claro que es necesario ampliar dicho plazo para adelantar una adecuada revisión y valoración de los documentos aportados por los proponentes;

Que en mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1439 de 2013 el cual quedará así:

***CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONFORMACION DEL BANCO DE OFERENTES, PARA EL AÑO LECTIVO DE 2014.*** Para el desarrollo del proceso de conformación del Banco de Oferentes para el año lectivo de 2014, los establecimientos educativos, la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION No. 1491 de 2013

23 AGO. 2013

**“Por la cual se modifica la Resolución 1439 del 12 de Agosto de 2013”**

Dirección Local de Educación en cada Localidad, la Dirección de Cobertura y demás instancias de la Secretaría de Educación del Distrito, deberán ceñirse a los términos del siguiente cronograma, de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada actividad, así:

ACTIVIDAD	FECHAS 2013	
	INICIAL	FINAL
Anuncios de prensa	04-05/06/2013	08-09/06/2013
Expedición y divulgación de la Resolución de convocatoria	Junio 18 de 2013	
Publicación de la Invitación Pública	Junio 18 de 2013	
Inscripción de Establecimientos Educativos Pagina WEB SED	18/06/2013	26/06/2013
Publicación de Establecimientos Inscritos.	27/06/2013	
Radicación de propuesta de Servicios Educativos, Educación Formal y Propuesta Pedagógica NEE	28/06/2013	26/07/2013
Verificación de Requisitos Mínimos	02/07/2013	12/08/2013
Publicación Lista de Establecimientos Admitidos.	14/08/2013	
Plazo para SUBSANAR soporte de requisitos mínimos y/o presentar observaciones.	15/08/2013	21/08/2013
Respuesta observaciones y publicación Listado Definitivo de Establecimientos Admitidos.	28/08/2013	
Socialización Metodología de Evaluación.	30/08/2013	
Evaluación de Establecimientos admitidos – Visita de Evaluación.	02/08/2013	18/10/2013
Publicación resultados de la Evaluación.	23/10/2013	
Recepción de observaciones a la Evaluación.	24/10/2013	28/10/2013
Respuesta a Observaciones.	29/10/2013	
Publicación Lista de Elegibles Banco de Oferentes 2014	31/10/2013	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION No. 1491 de 2013

“Por la cual se modifica la Resolución 1439 del 12 de Agosto de 2013”

Plazo para presentar documentos para celebración de contratos.	03/12/2013	18/12/2013
--	------------	------------

**ARTICULO 2º:** Los demás artículos de la resolución 1439 de 2013 que no hayan sido objeto de aclaración y/o modificación, en la presente resolución continúan vigentes.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los **23 AGO. 2013**

  
**OSCAR GUSTAVO SÁNCHEZ JARAMILLO**  
Secretario de Educación de Bogotá D.C.

Nombre	Cargo	Labor	firma
José Alfredo Soto Torres	Subsecretario de Acceso y Permanencia	Aprobó	
María Mercedes Medina Orozco	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó	
Carlos Alberto Reverón Peña	Director de Cobertura	Aprobó	
Claudia Beatriz Nieto Mora	Contratista Subsecretaria de Acceso y Permanencia	Revisó	
Iván Dario Delgado Ortega	Contratista Dirección de Cobertura	Revisó	
Manuel A. Ome Ceballes	Contratista Dirección de Cobertura	Elaboró	